



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 092-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 27 de diciembre del 2018

#### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 20-2018, de fecha 27 de diciembre del 2018, del punto de Agenda: “Tratamiento del Informe N° 021 - 2018/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA, formulado por la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción”.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 3°, numeral 3.2, señala que el Consejo Regional ejerce la función normativa: Dicha función la ejerce a través de la dación o aprobación, modificación y derogación de normas de carácter regional, que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia del Gobierno Regional. Dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales de obligatorio cumplimiento;

Que, los Consejeros Regionales Lourdes Patricia Bustamante Arena, Jubencio Vilchez Elias y Liz Yaqueline Campos Feijoo han formulado el Informe N° 021 - 2018/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA, con el cual solicita al Consejero Delegado trasladar a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Tumbes (Presunta Omisión de Funciones);

Que, en la Sesión Extraordinaria de la fecha, la Consejera Regional Lourdes Patricia Bustamante Arena, manifiesta que el Informe N° 021 - 2018/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA lo han formulado como Comisión Especial, mas no por la Comisión de Fiscalización y Anticorrupción;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 092-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

#### SE ACORDÓ POR MAYORIA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Informe N° 021 - 2018/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA, con el cual solicita trasladar a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Tumbes (Presunta Omisión de Funciones), formulado por los consejeros regionales Lourdes Patricia Bustamante Arena, Jubencio Vilchez Elias y Liz Yaqueline Campos Feijoo como Comisión Especial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Trasladar el Informe N° 021 - 2018/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA con la documentación adjunta a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionario de Tumbes, donde se hace de conocimiento sobre presunta omisión de funciones.

**ARTÍCULO TERCERO- DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
T.C. Javier Suciápe Sandoval  
CONSEJERO REGIONAL